



PROTOCOLO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLE).

INSTITUTO MIGUEL LEÓN PRADO

NIVELES PRE BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA.

2024

OBJETIVO:

Organizar, coordinar y normar aspectos administrativos, pedagógicos y de seguridad escolar, en relación a las Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE).

1. DEFINICIONES GENERALES.

En el marco de la reforma educacional de nuestro país, el año 1994 nacieron programas cuyo objetivo fundamental fue mejorar la calidad y equidad de la educación, interviniendo en las condiciones y procesos al interior de la institución escolar. A través del programa se intentó fortalecer las capacidades de autonomía de los liceos para que así pudieran construir una oferta educativa más eficiente, diversificada, de mejor calidad y que resguardara la equidad del sistema. Anterior a esto ya existían las Actividades optativas complementarias, con el mismo objetivo en el IMLP.

Las Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE), consisten en talleres realizados por profesores/as especialistas en las distintas áreas, en las inmediaciones del Instituto Miguel León Prado, posterior a la jornada académica, en donde los/as estudiantes se inscriben en forma voluntaria, según sea su interés.

Talleres que se imparten:

- Área Artística
- Área Deportiva
- Área Medioambiental

Todos sujetos a evaluaciones anuales.

2. NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

Rige el REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR (RIE) del Instituto Miguel León Prado, junto a todos sus protocolos:

- 1) Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
- 2) Protocolo frente agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
- 3) Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.
- 4) Protocolo de accidentes escolares.
- 5) Protocolo de actuación frente a salidas pedagógicas.
- 6) Protocolo de actuación de maltrato y acoso escolar frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
- 7) Protocolo de retención y apoyo a estudiantes embarazadas, madres y padres estudiantes.
- 8) Protocolo de actuación frente a la ideación suicida y auto lesivas.
- 9) Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica IMLP retorno a clases.

3. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS

Disposiciones Generales:

- a) Los talleres ACLE responden a la coordinación pedagógica del profesor Coordinador, quien resguarda:
 - acompañamiento a los/as profesores monitores ACLES,
 - control de registro de asistencia,
 - coordinación de las inscripciones,
 - cumplimiento de los protocolos,
 - entrega de informes al Equipo Directivo.
 - facilitador de los espacios para el desarrollo de las actividades,

- informar casos de convivencia escolar,
 - la entrega de implementación para el normal funcionamiento de las clases,
 - organización de horarios,
 - registro de los/as estudiantes que participan en las distintas actividades,
 - seguimiento de accidentes escolares en los talleres,
- b) Cada profesor/a o monitor/a se responsabilizará de la seguridad de todos/as los/as estudiantes durante el desarrollo de la clase o de las diferentes actividades que estén bajo su supervisión y cuidado. Los/as estudiantes estarán resguardados en aquellos espacios asociados al funcionamiento de la clase, como, por ejemplo: bodega, camarines, baños, etc.
- c) Será responsabilidad del profesor/a o monitor conocer los informes de salud o la ficha médica, que cada apoderado declara.
- d) El/a profesor/a o monitor deberá informar al apoderado sobre cualquier situación de salud, convivencia y/o disciplinaria, junto con comunicar al Profesor coordinador ACLE, quien dejará en acta lo ocurrido.
- e) Frente a un accidente escolar el docente y/o funcionario responsable de la actividad debe proceder como lo estipula el **protocolo de accidentes escolares** y entregar todos los antecedentes al Profesor coordinador ACLE.
- f) En las participaciones externas de los/as estudiantes el responsable debe proceder como lo estipula el **protocolo de actuación frente a salidas pedagógicas**.
- g) De darse algún problema disciplinario profesor/a o monitor/a responsable debe proceder como lo estipula el **Manual de Convivencia escolar** y entregar todos los antecedentes al/la encargado/a de Convivencia Escolar.
- h) La comunicación con las familias será vía telefónica o libreta de comunicaciones.

Inscripción:

Se dará a conocer a la comunidad, las distintas opciones de talleres a través de una circular, informando el rango etario, los días y horarios, el protocolo y el profesor/a o monitor a cargo de la oferta de talleres; esto será enviado la última semana de marzo.

El inicio de ACLE, se realizará durante el mes de abril de cada año escolar. Para impartir una actividad, se debe contar con un mínimo de 15 y máximo de 35 estudiantes inscritos/as. Una vez realizado el Proceso de Inscripción de ACLE, se publicará en la página web y se hará entrega de las nóminas finales a los profesores/as o monitores de talleres correspondientes.

La familia es el eje principal en la formación de nuestros/as estudiantes, es por esto que resulta relevante

que estas se comprometan con las distintas actividades de ACLE, cumplan con las normativas, acompañen el proceso y se trabaje de forma conjunta con el colegio. Por ello deberán firmar una **carta de compromiso** y entregarla al Profesor coordinador de ACLE a través de los profesores/monitores de cada actividad.

Funcionamiento de la ACLE:

Los talleres inician las clases en marzo y finalizan en diciembre. Estas fechas se comunicarán oportunamente a las familias.

Durante el semestre, no hay cambio de talleres debido a la planificación semestral de cada actividad. En el caso de presentarse una situación excepcional, se procederá a revisar la solicitud presentada por la familia al Profesor coordinador ACLE y Director/a de ciclo, para ver la factibilidad de realizar el cambio requerido.

Las Actividades Curriculares de Libre Elección, finalizan con una presentación que muestra el trabajo realizado durante el semestre, por lo cual, es obligación que los/as estudiantes asistan y participen en la Muestra Final de talleres.

Asistencia, puntualidad y evaluación:

Los talleres cuentan con horarios y días determinados, es importante ser puntuales y comprometidos con las actividades planificadas.

Cada taller mantendrá una carpeta con la lista de los asistentes a clases en portería, para tener un registro de los/as estudiantes en las inmediaciones. Los talleres que requieran de algún apoderado deberán enviar una solicitud al Profesor coordinador ACLE y de aceptarse si dejara registro de los datos del adulto asistente.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE.

Todas las actividades curriculares lectivas; todas las actividades extracurriculares, extraescolares, ACLES, actividades deportivas autorizadas, a nivel interno y externo, por la administración del Colegio; todas las dependencias internas, en especial, en los patios, canchas y laboratorios de ciencias y computación.

Los protocolos de actuación están planteados de acuerdo a la clasificación de accidentes escolares:

A. LEVES: son aquellos que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

	Etapa	Responsables	Medidas	Plazos
1.	Detección	Quien detecte la situación (profesor/a, directivo, educadora, profesor/a o monitor/a ACLE, etc.)	Cualquier integrante de la comunidad educativa que observe o reciba un relato de accidente, asistirá al estudiante y lo llevará a la sala de primeros auxilios. Dará a conocer el hecho al Profesor coordinador ACLE y/o Convivencia Escolar.	Inmediato
2.	Activación	Profesor/a o monitor/a ACLE	Recepcionada la información se activa el Protocolo. Revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.	Inmediato
3.	Aviso a Apoderado	Profesor coordinador ACLE, profesor/a o monitor/a ACLE	Se avisará vía telefónica o libreta de comunicaciones del accidente al apoderado.	Inmediato
4.	Cierre del protocolo	Profesor coordinador ACLE	Se registrará la atención en el registro de la sala de primeros auxilios y/o libro ACLE.	Dentro de las 24 horas ocurrido el evento.

B. MENOS GRAVES: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

	Etapa	Responsables	Medidas	Plazos
1.	Se aplicarán las etapas 1) y 2) del punto: "A. LEVES"			

2.	Aviso a Apoderado	Profesor coordinador ACLE, profesor/a o monitor/a ACLE	Se informará al apoderado vía telefónica para comunicar los detalles del accidente y solicitar que sea retirado para llevar al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares.	Inmediato
3.	Retiro del estudiante	Profesor coordinador ACLE	Será coordinado por el encargado/a de primeros auxilios, profesor/a o monitor/a ACLE con el apoderado.	Dentro de las 24 horas ocurrido el evento.

C. GRAVES: son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

	Etapa	Responsables	Medidas	Plazos
1.	Se aplicarán las etapas 1) y 2) del punto: “A. LEVES”			
2.	Se aplicarán las etapas 2) y 3) del punto: “B. MENOS GRAVES”			
3.		Profesor/a, Directivo, educadora, Profesor coordinador Acle, profesor/a o monitor/a ACLE, etc.)	En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular. *El personal del colegio se retirará del centro asistencial una vez haya concurrido el apoderado o quién este determine.	Inmediato
4.	Se aplicarán la etapa 4) del punto: “A. LEVES”			

En todos los casos anteriores se solicitará a los apoderados informar al colegio el estado de recuperación de los estudiantes accidentados.

5. INSTITUCIONES RELACIONADAS EL RESGUARDO DE DERECHOS Y LA PROTECCIÓN DEL MENOR.

Con la finalidad de contar con la información pública relacionada con la protección de los derechos del niño se ponen a disposición de la comunidad los siguientes datos.

En caso de accidente escolar concurrir o comunicarse con:

- de www.isl.gob.cl (Trámites, Accidentes escolares).
- Hospital Exequiel González Cortés, ubicado en Gran Avenida 3.300, San Miguel, Santiago. Fonos: 225765655-225765652 / Urgencia Pediátrica.

- Hospital Barros Luco Trudeau, ubicado en Av. José Miguel Carrera 3204, San Miguel, Santiago.
Fonos: 225763500-225763530 / Urgencia Adulto.
- Red salud comuna San Miguel:
 - Centro de salud familiar (CESFAM) Recreo.
 - Centro de salud familiar (CESFAM) Barros Luco.
 - Unidad de atención primaria oftalmológica (UAPO).
 - Centro comunitario de salud familiar (CECOSF) Atacama.
 - Centro comunitario de rehabilitación (CCR) Recreo.
 - Droguería comunal.
 - Farmacia comunal.
 - Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) Recreo.
 - Comisarías de su comuna, plan cuadrante (Carabineros de Chile).
 - Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Metropolitana Sur. Fono: [\(2\) 2524 6404](tel:25246404)

6. DAR A CONOCER EL PROTOCOLO A LA COMUNIDAD

Responsable	Medios y espacios	Periodos
Equipo directivo Profesores/as jefes Profesor Coordinador Acle	<ul style="list-style-type: none"> ● Consejo de profesores y reuniones con funcionarios. ● Encuentro con profesores ACLES. ● Reuniones de padres, madres y apoderados. ● Documento publicado en la página web del colegio www.imlp.cl ● Copia en la biblioteca. 	A lo largo del año